



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0008-2016-UNAM
Moquegua, 11 de Enero del 2016

Visio la Hoja de Coordinación N° 279-2015/OSLP/UNAM/PCMR, de fecha 17 de diciembre del 2015; el Informe N° 1252-2015-OIGP/UNAM, de fecha 31 de diciembre del 2015; Provedo de Presidencia N° 7882, de fecha 31 de diciembre del 2015; y:

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Con Hoja de Coordinación n.°279-2015/OSLP/UNAM/PCMR de 17 de diciembre de 2016, el jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Arquitecto Peter C. Moreno Rurush remite al jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, la conformidad otorgada al Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGIÓN MOQUEGUA" a ejecutarse con un presupuesto total de S/ 4 604 726.99 soles.

Con Informe N° 1252-2015-OIGP/UNAM de 31 de diciembre del 2015, el Arq. Juan Carlo Albarracín Soulo Mayor Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, remite al Dr. Oswaldo Napoleón Ramos Chumplitaz, Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la aprobación del Expediente Técnico que corresponde al Proyecto descrito en el párrafo precedente para la emisión de resolución aprobatoria.

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con Provedo de Presidencia N° 7882, de 31 de diciembre del 2015, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

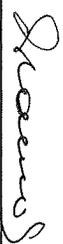
SE RESUELVE:

1° **APROBAR**, el **EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGIÓN MOQUEGUA", a ejecutarse con un presupuesto total de S/ 4 604 726.99 soles (Cuatro millones seiscientos cuatro mil setecientos veintiséis con 99/100 soles), cuyo expediente sustentatorio consta de seis (6) volúmenes y que como anexo forman parte integrante de parte de la presente Resolución.

2° **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPLITAZ
PRESIDENTE




GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL